CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 08-may-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1006

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Alber Oliveros Villareal Botache 765204003005-2020-00263-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por Banco Agrario de Colombia S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor Alber Olivero Villareal Botache.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c12069028ec04b96a5ee8cf3acebcadfb9f30b8010f49af4b95fb6d3361367f8

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica